

	DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL	Código: FT-M6-GC-15
		Versión: 03
		Página 1 de 1

Medellín, Junio 5 de 2020

Señores

PROPONENTES E INTERESADOS

Solicitud Privada de Oferta N°2020 -30

Asunto: Declaratoria de terminación de proceso de contratación.

La **Empresa para la Seguridad Urbana – ESU**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Contratación de la Entidad, declara que da por terminado el proceso de solicitud privada de oferta N° 2020-30, cuyo objeto es *“Compraventa de bonos redimibles para el Municipio de Medellín”*, conforme a lo definido por el Comité de Contratación de la Entidad, el día cinco (5) de junio de 2020, toda vez que existen causas que impiden la selección objetiva del contratista, teniendo en cuenta que la información que fue requerida al único oferente presentado, siendo ALMACENES ÉXITO S.A. fue allegada de manera extemporánea, luego de surtirse la etapa de subsanación de requisitos, dando lugar al rechazo de la propuesta atendiendo a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso, conforme a lo establecido en el numeral **6.8 Rechazo y eliminación de propuestas**, de acuerdo a los puntos que se señalan a continuación:

***6.8.15.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.*

***6.8.16.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.*

***6.8.22.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.*

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL CON FIRMA
DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente

Proyectó: Sonia Luengas Del Rio - Profesional Universitaria -Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Alejandra Muñoz Jimenez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica
Aprobó: Juan David Betancur – Subgerente de servicios




